



CONSENTIMIENTO DE ATENCIÓN POR CONVENIO

Por medio del presente documento se certifica que la Corporación de Desarrollo Social de la Municipalidad de Providencia, RUT: 69.070.301-7, mediante licitación pública ID: 552975-82-LR24 "Servicios de suministro oftalmológicos Providencia", derivó a Clínica Oftalmológica IOPA, adjudicatario de la línea N°1 para dar resolutividad al ítem "Consulta oftalmológica para vicio de refracción", a:

NOMBRE PACIENTE: LUIS	A DEL CARMEN MELLA MIRANDA
RUT: 5176741-1	FECHA DE ATENCIÓN: 22/01/2025
CENTRO DE SALUD QUE I	DERIVA:
PRESTACIÓN: CONSULTA	MEDICA

El paciente individualizado en este documento declara lo siguiente:

- 1. Conocer y aceptar las prestaciones a realizar, que consisten en:
 - a. Toma de exámenes previos a la evaluación médica (autorrefractometría, tonometría de aire y revisión de anteojos con lensómetro).
 - b. Evaluación médica para pesquisar vicios de refracción (miopía, astigmatismo, hipermetropía y/o presbicia).
 - c. Entrega de receta para confección de anteojos, lágrimas artificiales, orden de derivación u otros, cuando corresponda.
 - d. Entrega de notificación al paciente con patología GES, cuando corresponda.
- 2. Autoriza a Clínica Oftalmológica IOPA para acceder y utilizar sus datos personales, registros clínicos y cualquier otra información relevante necesaria para poder entregar la prestación.
- 3. Autoriza a la Dirección de Salud de la Corporación de Desarrollo Social de la Municipalidad de Providencia y a quienes ellos